

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C, 4 de noviembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00066-00 AUTO N.

EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra TRANSPORTES ZAMY S.A.S.
y MAURICIO NIETO.

Se agregan a los autos las diligencias de notificación – citatorios art. 291 del C.G.P., enviadas a los demandados, y recibidas por ellos, el 14 de agosto de 2020, arrimadas por la parte actora, las cuales dan cuenta de su resultado positivo.

De otra parte, téngase en cuenta que para esa época, el proceso se encontraba al despacho, habiendo sido notificado la siguiente providencia el 24 de septiembre de 2019, y nuevamente ingresó el 6 de noviembre de 2019, sin que se haya acreditado por los ejecutados, ni el pago, ni la presentación de ninguna contestación de la demanda, o formulación de excepciones, pues el informe secretarial no lo señala.

Por ende, TÉNGASELES POR NOTIFICADOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO, conforme se dijo, el 15 DE AGOSTO DE 2019..

En firme esta providencia, ingrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a331c95c41c01726d9c86f49a90a8071e12320daa9fe392a27
9bdac098ebb564**

Documento generado en 04/11/2020 10:03:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>